

# Fijan topes para las precampañas

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) fijó los topes de gastos de precampaña para quienes buscan una candidatura al Congreso estatal o alguno de los 125 ayuntamientos, con la advertencia que quien rebase estos montos podría quedar fuera de la contienda porque se le negaría de manera automática su registro para participar formalmente.

Los montos varían de acuerdo al distrito y municipio. Quien tiene los topes más altos son las localidades con más electores, como el caso de Ecatepec, donde el límite por cada aspirante no podrá ser mayor a 1.9 millones de pesos y en los municipios más pequeños, como Cocotitlán con 72 mil 500 pesos.

Esto podrá ser ejercido entre el 20 de enero y el 10 de febrero, que duran las precampañas, y de inmediato será reportado al área de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, que deberá tener los informes de revisión antes de su registro formal como candidatos o candidatas.

El Código Electoral establece que cada partido político tendrá como tope de gastos de precampaña, para la selección de candidatos, un porcentaje del tope de gastos de campaña de la elección similar inmediata anterior, es decir la de 2021.

En el caso de diputaciones será el equivalente a 15 por ciento, por lo cual los montos van de un millón hasta 1.6 millones de pesos, pues la mayoría tiene la misma cantidad de electores y por tanto topes de gastos de campaña muy similares.

Los ayuntamientos se dividen en cuatro grupos, de acuerdo a su número de habitantes. Los que tienen más de un millón de pobladores deben establecer como monto 5 por ciento del tope de gastos de campaña de la elección anterior, es decir de 1.9 millón para Ecatepec y 1.3 millón para Nezahualcóyotl.

Los que tienen más de 500 mil hasta 1 millón, les toca 10 por ciento, lo cual le se traduce en 2 millones para Toluca, 1.2 para Cuautitlán Izcalli, uno para Tlalnepantla, 1.1 para Tultitlán y Tecámac, 2.1 para Naucalpan, 1.4 Chimalhuacán, 1.2 millones para Atizapán de Zaragoza y 1.1 Ixtapaluca.

Mientras que a los que tienen más de 150 mil y menos de 500 mil habitantes les corresponde un porcentaje de 15 por ciento que se traduce en montos de 1.1 millón de pesos, para casos como Chalco.

Y los que tienen hasta 150 mil habitantes 20 por ciento, como Atlacomulco que tendrían un tope de 482 mil pesos, pero como estos casos hay otros más, pues se trata de 125 montos distintos.

Cabe resaltar que la violación de los topes de gastos de precampaña por los partidos políticos o sus aspirantes podrá ser sancionada por el IEEM con la negativa de registro como candidatos o candidatas.

La consejera Laura Daniella Durán Ceja, consideró conveniente fijar un solo tope como se hizo en las elecciones de 2018 para no generar tanta disparidad, pero no se aceptó la propuesta. La presidenta Amalia Pulido, indicó que los cambios en los montos fueron por los cambios en la demarcación. Sin embargo, al final la aprobación fue por mayoría de votos. ■